

## ANEXO I

Actividades prioritarias en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

3111 — Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes.

3112 — Elaboración de productos lácteos, sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3113 — Elaboración y conservación de frutas y legumbres, sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3114 — Elaboración de pescado, moluscos, crustáceos y otros productos marinos.

3115 — Elaboración de aceites y grasas vegetales y animales, sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3117 — Fabricación de productos de panadería, sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3119 — Elaboración de cacao, chocolate y artículos de confitería, sólo para consumo local y acondicionadas para su venta al por menor.

3121 — Elaboración de productos alimenticios diversos sólo para consumo local y acondicionados para su venta al por menor.

3122 — Elaboración de alimentos preparados para animales, a partir de recursos zonales.

3134 — Elaboración de aguas gaseosas sólo para consumo local.

3231 — Curtidurías y talleres de acabado a partir de recursos zonales.

3311 — Aserraderos, talleres de acepilladuría y otros talleres para trabajar la madera a partir de recursos zonales.

3312 — Fabricación de envases de madera, a partir de recursos zonales.

3319 — Fabricación de productos de madera, no clasificados en otra parte, a partir de recursos zonales.

3320 — Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos, y a partir de recursos zonales.

- 3411 — Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón de recursos zonales.
- 3412 — Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón a partir de recursos zonales.
- 3419 — Fabricación de artículos de pulpa y cartón no especificados en otra parte, a partir de recursos zonales.
- 3511 — Fabricación de sustancias químicas industriales básicas excepto abonos.
- 3512 — Fabricación de abonos, fertilizantes y plaguicidas.
- 3513 — Fabricación de compuestos de policloruro de vinilo (PVC).
- 3522 — Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos a partir de recursos zonales.
- 3523 — Fabricación de jabones preparados para limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador, a partir de recursos zonales.
- 3529 — Fabricación de productos químicos no especificados en otra parte a partir de materia prima local.
- 3530 — Refinación de petróleo.
- 3540 — Fabricación de productos diversos derivados del petróleo, gas, carbón y turba.
- 3560 — Fabricación de productos plásticos no especificados en otra parte, con especial referencia a los taxativamente detallados en el CIUU 3560 del Anexo al Decreto Nº 2541/77 y a las partes, piezas, envases y otros insumos de utilización en la industria instalada.
- 3610 — Fabricación de objetos de cerámica, excepto los de cerámica roja para la construcción y refractarios, a partir de recursos zonales y para consumo local.
- 3691 — Fabricación de productos de cerámica roja para la construcción y de cerámica refractaria, a partir de recursos zonales.
- 3811 — Fabricación de menaje y cuchillería de metales no preciosos, herramientas manuales y artículos generales de ferretería.
- 3819 — Fabricación de productos metálicos, excepto maquinarias y equipos para consumo local.
- 3824 — Construcción de equipos para la explotación, extracción, embarque y conducción a tierra de hidrocarburos.

3825 — Fabricación de calculadoras electrónicas de bolsillo y de escritorio programables, no programables y no acoplables a sistemas periféricos.

3829 — Fabricación de acondicionadores de aire de uso comercial, industrial y para automotores.

3832 — Fabricación de aparatos receptores de radio, televisión, radio grabadores, videograbadores, equipo de audio, videograbador y reproductor de disco láser, y sus componentes. Instrumentos musicales electrónicos, juegos electrónicos (excluidos juguetes), cassettes de audio, y video, y sus componentes.

3833 — Fabricación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, solamente la fabricación de equipos de aire acondicionado, batidoras multipropósito, abrelatas, picacarne, freidoras, picadoras y procesadoras múltiples de alimentos, multijugueras, encendedores piezoeléctricos, lavarropas y hornos de microondas.

3839 — Fabricación de aparatos y suministros eléctricos varios no clasificados en otra parte, para exclusivo suministro de la industria local.

3841 — Construcción, mantenimiento y reparación de embarcaciones pesqueras.

3853 — Fabricación de relojes electrónicos, de cuarzo, tipo despertador de mesa, sobre mesa, pared; sus partes y accesorios.

3903 — Fabricación de artículos para la práctica del tenis.

3909 — Fabricación de escobas y cepillos.

5000 — Construcción masiva de viviendas normalizadas a partir de recursos zonales.